

ANEXO

CONEXIONES ENTRE LAS INVERSIONES DEL PPTO. 2015 Y EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Analizando el listado completo de las partidas recogidas en los capítulos 6 (Inversiones) y 7 (Transferencias de Capital) del Presupuesto municipal para el ejercicio 2015, podemos distinguir y clasificar dichas partidas de conformidad con el criterio de discriminar las distintas realidades que se nos presentan con respecto a sus conexiones con el planeamiento urbanístico. Así, de cada uno de los grupos que se relacionan a continuación responden a situaciones diferentes, según se detalla. En concreto:

1) INTERVENCIONES DE PRIMERA IMPLANTACIÓN O REIMPLANTACIÓN EN BIENES INMUEBLES DESTINADOS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Se trata de intervenciones todas ellas cuyo objeto viene, bien expresamente o bien genéricamente, recogido y/o normativamente validado en el Plan General de Ordenación Urbana y/o en el planeamiento que lo desarrolla.

1-02-00-601-336-00-00	APORTAC.PROYECTO MURUGAIN	8.000,00
1-04-00-625-230-00-00	MOBILIARIO NUEVAS OFICINAS B.SOCIAL	10.000,00
1-07-00-601-172-00-00	HABILITACION PARCELA SAN BALERIO	15.000,00
1-07-05-600-419-00-01	REPOBLACION KURTZETXIKI	18.000,00
1-08-01-622-431-20-00	INVERSIONES MERCADO	200.000,00
1-08-03-622-133-00-00	ADAPTACION LOCAL DEPOSITO VEHICULOS	70.000,00
1-10-01-622-335-10-01	NUEVOS LOCALES EUSKALTEGI	100.000,00
1-14-00-622-172-00-00	EKOZENTER	1,00
		421.001,00

2) INTERVENCIONES DE MEJORA EN BIENES INMUEBLES DESTINADOS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Se trata de intervenciones en equipamientos preexistentes que el Plan General de Ordenación Urbana los consolida, ya que ninguno de ellos ha sido declarado fuera de ordenación.

1-02-01-622-332-10-00	MEJORA ACCESIBILIDAD KULTURATE	20.000,00
1-05-00-622-150-00-00	INVERSION PATRIMONIO MUNICIPAL	30.000,00
1-07-04-622-172-30-00	INVERSION HUERTAS GARAGARTZA	5.000,00
1-08-00-622-920-00-00	MEJORA INSTALACIONES AYTO.	20.000,00
1-08-00-622-920-10-01	MEJORA ALUMBRADO CENTROS PUBLICOS	20.000,00
1-08-00-623-920-00-02	INV.SIST.SEGUR. EDIF. PUBLICOS	3.000,00
1-08-10-622-164-00-00	INVER. CEMENTERIO SAN CRISTOBAL	58.000,00
1-09-00-622-323-00-00	INVERSIONES ENSEÑANZA	185.000,00
1-11-00-622-337-25-01	ARREGLO FILTRACIONES GAZTEXE	66.000,00
1-12-01-622-231-51-00	EMAKUME TXOKOA-MEJORA COND.SEGURIDAD	84.500,00
1-15-10-622-231-90-01	AMPLIACION SALIDA EMERGENCIAS ITURBIDE	12.000,00
1-15-10-625-231-90-00	INVERSIONES ITURBIDE	40.000,00
1-16-20-622-340-00-00	INVERSIONES AREA DEPORTES	100.000,00
1-05-00-721-162-00-00	APORTAC.INVERS.MANCOMUNIDAD	230.673,70
1-08-00-721-431-40-00	APORT.INV.MATADERO ZUBILLAGA	44.122,50
		918,296,20

3) **INTERVENCIONES ESPECÍFICAS DE URBANIZACIÓN PÚBLICA EN SUELO URBANO.**

Se trata de intervenciones concretas de urbanización y/o reurbanización cuyo destino es la habilitación, bien de espacios destinados a sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, bien de sistemas locales de idéntica naturaleza, o bien del viario tanto motorizado como no motorizado, todas ellas en suelo urbano de uso y dominio público o, alternativamente, de dominio privado pero gravados con servidumbre de uso público.

1-02-00-601-153-30-00	J.M.ARIZMENDIARRIETA PLAZA-INSTALAC.PLACA	6.500,00
1-02-00-601-153-31-00	MONUMENTO E.GARIBAI	4.500,00
1-05-00-601-151-00-00	URBANIZACION BARRIO UDALA	410.000,00
1-05-00-601-153-23-00	REORDENACION MUXIBAR-ARBOLAPETA	30.000,00
1-05-00-601-153-24-02	PROYECTO TRAMO GARAIA-TAKOLO	770.000,00
1-08-00-601-153-11-00	REURBANIZACION SAN JOSEPE	310.000,00
1-08-00-601-153-25-00	CONTENCION LADERAS	110.000,00
1-08-00-601-153-26-00	ARREGLO PUENTE ZALDUSPE-OSINAGA	67.000,00
1-08-00-601-153-27-00	TRASERA MAKATZENA	73.000,00
1-08-00-601-153-28-00	REPARACION MUROS GAZTELUONDO	13.000,00
1-08-00-642-153-00-00	URBANIZACION ARABA ETORBIDEA-PROYECTO	1,00
		<hr/>
		1.794.001,00

4) **INTERVENCIONES GENÉRICAS DE URBANIZACIÓN PÚBLICA.**

Se trata de partidas que se destinan a intervenciones varias definidas por su propio objetivo sectorial, pero cuyos alcances territoriales, siempre de una envergadura mucho menor que las del grupo anterior, quedan aún por delimitar. Desde el punto de vista del planeamiento urbanístico únicamente señalar que las mismas se limitan a cumplir con escrupulosidad las determinaciones señaladas en la normativa urbanística y en las ordenanzas vigentes.

1-07-00-601-172-40-00	INV. RECUPERACION ESPACIOS DEGRADADOS	20.000,00
1-07-02-642-172-40-00	ESTUDIOS CALIDAD SUELO	20.000,00
1-08-00-601-153-00-00	URBANIZACION VIAS PUBLICAS	120.000,00
1-08-00-601-153-20-00	ASFALTADOS	200.000,00
1-08-00-601-165-00-00	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO	175.000,00
1-08-00-601-171-00-00	PARQUES INFANTILES	25.000,00
1-08-00-623-153-30-00	INV.MOBILIARIO URBANO	25.000,00
1-08-00-623-153-31-00	BARANDADOS	18.000,00
1-08-00-623-459-00-02	INVERSION TELEMATICA	2.000,00
1-08-05-601-161-00-00	INVERSIONES AGUA Y SANEAMIENTO	90.000,00
1-08-09-601-171-00-00	INVERSIONES JARDINERIA	25.000,00
1-05-00-780-151-00-00	SUBV.URBAN.PRIVADAS SERVIDUMBRE USO PUBL	5.815,00
1-08-05-725-161-00-00	INV.CONSORCIO AGUAS-CANON INFRAESTRUT.	493.250,00
		<hr/>
		1.219.065,00

5) **INTERVENCIONES ESPECÍFICAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.**

Se trata de un grupo muy específico de intervenciones en las que, además de las determinaciones propias de todas las obras de urbanización y/o reurbanización, revisten especial importancia las propias de la legislación en materia de promoción de la accesibilidad.

1-07-00-601-134-00-01	ADECUACION TRAMOS VIARIOS-BIDEGORRIS	80.000,00
1-07-00-623-134-00-00	INFRAESTRUCTURAS PARA PROMOCION USO BICICLETA	6.000,00
1-08-00-601-454-00-00	CAMINO REAL MEATZERREKA	85.000,00
1-08-00-622-441-10-00	INVERSIONES TRANSPORTE PUBLICO	12.000,00
1-08-09-601-133-00-00	INVERSIONES SEÑALIZACION VIARIA	35.000,00
1-08-09-601-133-10-00	INVERSIONES SEMAFOROS	5.000,00
		<hr/>
		223.000,00

6) INTERVENCIONES ASOCIADAS AL PLANEAMIENTO POR COOPERACIÓN.

Se trata de intervenciones cuya materialización, por razones generalmente de dificultad de gestión, viene expresamente adjudicada a la propia Administración (en este caso el Ayuntamiento), sin perjuicio de las cantidades que, a modo de resarcimiento, pudiera posteriormente asignar a los titulares de los bienes ubicados en los ámbitos de planeamiento a los que se asocia.

1-05-00-601-153-21-00	PLAN CASCO HISTORICO	30.000,00
1-05-00-601-153-22-00	URBANIZACION ZALDUSPE	40.000,00
		<hr/>
		70.000,00

7) INTERVENCIONES DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

Se trata de intervenciones sin materialización concreta de obras de ningún tipo, pero que realmente sí suponen inversión en materia urbanística, fundamentalmente asociados a objetos menos tangibles y variados como la gestión inmobiliaria, la asistencia técnica, etc.

1-05-00-622-151-00-00	ADQUISICION BIENES PATRIMONIALES	100.000,00
1-05-00-642-151-00-00	HONORARIOS TECNICOS	30.000,00
1-05-00-642-311-00-00	PLAN CONTRA LAS TERMITAS	41.620,00
		<hr/>
		171.620,00

8) RESTO DE INTERVENCIONES.

Se trata de aquellas partidas de inversión sin conexión urbanística, es decir, en las que no se genera relación alguna en la materia.

1-02-01-626-332-10-00	EQUIPAMIENTO KULTURATE	20.000,00
1-02-04-623-334-00-02	EQUIPAMIENTO CINE AMAIA	20.000,00
1-04-06-625-337-10-00	INV.EQUIP.HOGARES JUBILADO	7.000,00
1-04-06-625-337-10-01	EQUIPAMIENTO EDIF.ETXALUZE	4.000,00
1-06-00-625-920-00-00	INVERSIONES ADQUISICION MOBILIARIO	6.000,00
1-06-00-626-920-00-00	INV.EQUIPAM.INFORMATICO Y OFIMATICO	75.700,00
1-06-00-626-920-30-00	SISTEMA TRADUCCION PLENOS	14.000,00
1-07-00-623-162-00-00	ADQUISICION TRITURADORA PARA COMPOSTADORES	1,00
1-07-00-623-172-00-00	INVERSIONES EQUIP.TRABAJOS FORESTALES	4.000,00
1-07-00-642-172-00-00	ESTUDIO EKOSISTEMA ARRASATE	22.000,00
1-08-03-623-132-00-01	EQUIPAMIENTO POLICIA MUNICIPAL	15.482,63
1-08-04-623-153-40-00	EQUIPAMIENTO BRIGADA	30.000,00
1-08-04-623-165-00-00	INV.EQUIP.BRIGADA ELECTRICA	2.500,00
1-08-05-623-161-00-00	RENOVACION PARQUE CONTADORES	15.000,00
1-11-00-622-337-21-01	TXIKITXOKOAK	2.000,00
1-11-01-625-337-21-00	EQUIPAMIENTO LUDOTECA Y GAZTE TXOKO	3.000,00
1-05-00-780-152-20-00	SUBV.INSTALACION ASCENSORES	10.000,00
		<hr/>
		250.683,63

TOTAL 5.067.666,83

Es cuanto teníamos que informar, a los efectos oportunos.

Arrasate, 10 de diciembre de 2014
JEFE DEL AREA DE URBANISMO

Fdo.: Juan Antonio Urdangarin